



PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ESTUDIO DE CONDICIONES DEL MERCADO PROVEEDORES

INTRODUCCIÓN

Que el Decreto 1082 de 2015, define que *“La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo”*.

Que el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades Estatales de analizar el sector económico que será beneficiado con el proceso de contratación, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En virtud de este mandato, a continuación, se presenta dicho estudio desde el punto de vista legal, económico, financiero, organizacional y de análisis de riesgo.

- Aspectos generales,
- Estudio de Oferta, y
- Estudio de Demanda

El Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura, elaboró el presente estudio, con el fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, técnica y de análisis de riesgo, así mismo con el objeto de establecer referentes en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	Enero 2026
Responsable de elaborar el estudio	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA
Objeto de la contratación prevista	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONTROL FÍSICO, MONITOREO DE LA PRESENCIA DE LA ESPECIE Y SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CARACOL GIGANTE AFRICANO (<i>LISSACHATINA FULICA</i>) EN LA LOCALIDAD 2 DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.
Código UNSPSC	77101700, 77102000 y 86101700



Modalidad de contratación

RÉGIMEN ESPECIAL, Decreto 092 de 2017

ASPECTOS GENERALES

FUNDAMENTO JURIDICO

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les permitan lograr la selección adecuada de los contratistas para la consecución de estos. Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Que la Ley 80 de 1993, facultó a las entidades con una estructura general y con los principios de la contratación pública; Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política dispone que: *'(...) El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo'*.

Conforme con lo anterior, el artículo 6° de la Ley 489 de 1998 señala: *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares"*.

Que de conformidad con el Artículo 96, de la norma en cita, señala que las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Convenios de Asociación o Interadministrativos para el desarrollo en conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución.

Que el Decreto 092 de 2017, establece en su artículo 5° Artículo 5, señala que:

"ARTICULO 5°. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los



convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los Cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la Entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto”.

También es importante mencionar dentro de este marco normativo el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia donde se establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución. En desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política en aras de los principios de eficacia, coordinación y colaboración, las autoridades públicas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales”.*

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del conveniente, que comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, es el previsto en la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 en lo relativo a la contratación directa, así como el de las demás normas que lo adicionen o complementen.

Las entidades estatales por su naturaleza, al no poseer la capacidad técnica y operativa para desarrollar o adquirir de manera autónoma las obras, bienes y servicios deben acudir a la figura de la contratación administrativa para adquirir y satisfacer sus necesidades. Esta situación las hace potencialmente demandantes de bienes y servicios y por consiguiente de obras bienes y servicios que demandan la satisfacción de necesidades de la sociedad y que para las autoridades administrativas obedecen al cumplimiento de objetivos y metas trazados en planes de desarrollo, planes de acción o planes de compras o adquisiciones.

En este orden de ideas, el Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura deja constancia del estudio de la demanda y la oferta dentro del presente proceso de contratación.



JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD

La selección del régimen de contratación se justifica bajo lo estipulado en el Decreto 092 de 2017, "por el cual se reglamenta la forma como las entidades estatales contratan con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad". El EPA Buenaventura ha determinado que el objeto a contratar no consiste en la simple adquisición de bienes o servicios comerciales (lo cual requeriría un proceso de selección de la Ley 80), sino que se trata de un proceso de asociación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros.

Razones de Idoneidad y Arraigo Territorial Se justifica esta modalidad dado que el éxito del proyecto depende del conocimiento del contexto social y ambiental del Distrito de Buenaventura. Las ESAL ofrecen:

- Reconocimiento Social: Capacidad de interlocución con las comunidades locales, lo cual minimiza riesgos operativos y sociales.
- Experiencia Específica: Conocimiento técnico acumulado en la zona de intervención que no poseen los operadores comerciales tradicionales.
- Optimización de Recursos: Al ser entidades sin ánimo de lucro, la totalidad de los recursos se reinvierte en la actividad de interés público, permitiendo un mayor impacto por cada peso invertido (Valor por Dinero).

Cumplimiento del Proceso Competitivo:

- En cumplimiento del Artículo 2 del Decreto 092, el EPA Buenaventura realizará un proceso competitivo mediante una invitación pública, garantizando los principios de transparencia y objetividad, permitiendo que las ESAL interesadas presenten sus ofertas y acrediten su idoneidad.

ANÁLISIS DEL SECTOR - PERSPECTIVA ECONÓMICA

Dinámica de las actividades profesionales, científicas y técnicas

El objeto del presente proceso se inscribe en el Sector Terciario, específicamente en la rama de "Actividades profesionales, científicas y técnicas" (Secciones M de la Clasificación CIIU). Según el último reporte de Cuentas Nacionales del DANE, En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 1):

Este comportamiento sectorial se sustenta en las siguientes variaciones específicas:



NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



- **Actividades profesionales, científicas y técnicas:** Crecimiento del **0,7%**, lo cual demuestra la estabilidad en la oferta de servicios de consultoría y gestión especializada.
- **Actividades de servicios administrativos y de apoyo:** Crecimiento del **1,4%**, evidenciando una mayor demanda institucional por soportes operativos y logísticos.

Esta dinámica positiva confirma que el mercado de servicios profesionales y técnicos cuenta con la madurez y solvencia necesaria para garantizar la ejecución de los convenios del EPA Buenaventura, asegurando que existen oferentes con la capacidad instalada para responder a las necesidades del Distrito.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2025

Actividad económica	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* al valor agregado
	2025 ^{PR} -III / 2024 ^{PR} -III	2025 ^{PR} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	0,3
Explotación de minas y canteras	-5,7	-0,3
Industrias manufactureras	4,1	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,1
Construcción	-1,5	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	1,2
Información y comunicaciones	1,9	0,05
Actividades financieras y de seguros	4,3	0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	0,2
Valor agregado bruto	3,6	3,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{PR} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Inflación y Variación de Costos Operativos (IPC - IPP)

La proyección presupuestal para la vigencia 2026 reconoce el impacto directo de la inflación en la estructura de costos de los servicios. Según el reporte del DANE a noviembre de 2025, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se situó en 5,30%, cifra que representa un incremento de 0,10 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (5,20%).



NIT.: 900.816.913-7
Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



Para la ejecución del objeto contractual en territorio, se han analizado los siguientes incrementos sectoriales que afectan la canasta de costos del convenio:

- **División de Educación y Servicios Técnicos:** Se observa una variación en el rubro de Educación del -0,00%, mientras que el rubro de Bienes y servicios diversos presentó un incremento del 0,39%. Este último afecta directamente los costos de capacitación, formación comunitaria y servicios profesionales necesarios para el cumplimiento de las metas.
- **División de Transporte:** Registró un aumento del 0,29%, factor crítico y determinante para la movilidad del personal técnico hacia zonas de intervención del Distrito de Buenaventura.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Análisis de Variación Año Corrido por Divisiones de Gasto

Para efectos de la suficiencia presupuestal del presente proceso, es imperativo analizar la variación año corrido (enero - noviembre 2025), donde se evidencia que el sector de servicios necesarios para la ejecución del objeto contractual presenta presiones inflacionarias superiores al promedio nacional (4,82%).

Según los datos del DANE, las divisiones de gasto que impactan directamente la canasta de costos del convenio se ubicaron por encima de dicho promedio:

- **Educación (7,36%):** Este rubro es crítico para los procesos de capacitación, sensibilización y formación comunitaria que lidera el EPA.
- **Transporte (4,92%):** Factor determinante para la movilidad logística hacia las zonas de intervención en el Distrito.
- **Restaurantes y hoteles (6,59%):** Impacta los rubros destinados a la logística de alimentación y estadía del personal técnico en territorio.



**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Al estar los costos operativos de este convenio (Educación, Transporte y Logística) por encima del índice de inflación general, se requiere que la asignación presupuestal para la vigencia 2026 contemple estos incrementos sectoriales. De lo contrario, se incurriría en un riesgo de desfinanciamiento que afectaría la calidad de los productos técnicos y el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Institucional. El ajuste realizado garantiza que la ESAL asociada pueda responder a la realidad económica del mercado de servicios profesionales y técnicos.

Índice de Precios al Productor (IPP): Respecto a los insumos y bienes de consumo para actividades de campo, el IPP de la producción nacional presentó una variación de -1,51% en noviembre de 2025 respecto a octubre del mismo año.

Análisis de Suficiencia Presupuestal: A pesar de la deflación observada en el IPP, el incremento sostenido en el IPC de servicios y el ajuste del Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) para 2026 (que se proyecta sobre la base de la inflación causada), obligan a un ajuste al alza en el presupuesto oficial. Esto garantiza que la ESAL asociada pueda cubrir los honorarios profesionales y los gastos logísticos sin afectar la calidad técnica de los productos entregados al EPA.

Comportamiento de la Variación Año Corrido del IPP

En lo que respecta a la producción nacional de bienes e insumos, el **Índice de Precios al Productor (IPP)** acumuló una variación de **-2,24%** en lo corrido del año 2025 (enero - noviembre) frente a diciembre de 2024.



NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



Este indicador de deflación en la producción nacional es un factor determinante para el análisis de costos del convenio, puesto que:

1. **Estabilización de Insumos:** Permite prever que los costos de materiales, herramientas y suministros de origen nacional necesarios para las actividades de campo no sufrirán presiones al alza.
2. **Compensación Presupuestal:** Esta disminución en el costo de bienes compensa parcialmente los incrementos observados en las divisiones de servicios (Educación y Transporte), permitiendo que el valor global del convenio sea eficiente y se ajuste a la realidad del mercado actual.

**Tabla 3. Variación año corrido del IPP de Producción Nacional
Noviembre 2025pr**

Índice	Variación % Noviembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024	2025	
	Nov 2024 / Dic 2023	Nov 2025 / Dic 2024	
Total Producción Nacional*	6,35	-2,24	-8,59
Producidos para consumo interno	4,83	0,50	-4,33
Exportados	10,99	-10,33	-21,32

Fuente: DANE-IPP

*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Mercado Laboral y ajuste de honorarios (SMLV 2026)

Considerando que la prestación de servicios profesionales y técnicos objeto de este convenio es intensiva en talento humano, la suficiencia presupuestal se ha ajustado conforme al incremento del Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV). Para la vigencia 2026, este se fijó mediante el Decreto 1469 de 2025 en \$1.750.905, lo que representa un incremento del 23% respecto a la vigencia anterior.

Este ajuste constituye el referente técnico obligatorio para:

1. **Garantizar la Dignidad Laboral:** Asegurar el pago de honorarios acordes a la responsabilidad, el perfil profesional requerido y la complejidad de las actividades en las cuencas del Distrito.
2. **Soportar Prestaciones Sociales:** Cubrir el incremento proporcional en la base de cotización de seguridad social, aportes parafiscales y el **Auxilio de Transporte**, el cual ascendió a \$249.095 (Decreto 1470 de 2025).

Bajo el modelo de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), el EPA Buenaventura busca maximizar el impacto social y ambiental de cada peso invertido. Al seleccionar organizaciones del sector terciario asociativo con idoneidad reconocida, la entidad optimiza su inversión bajo las siguientes premisas:



- Ausencia de Lucro Comercial: A diferencia de los operadores privados, estas organizaciones no persiguen utilidades financieras, lo que permite que el recurso público se transfiera de manera eficiente y directa a la inversión en territorio.
- Eficiencia Técnica: Se aprovecha el conocimiento acumulado y la infraestructura social de las ESAL en Buenaventura, reduciendo costos operativos y tiempos de ejecución.
- Impacto Social: Se fomenta la economía solidaria local, cumpliendo simultáneamente con las metas del Plan de Acción Institucional y el fortalecimiento del tejido social del Distrito.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA (PERSPECTIVA COMERCIAL)

Necesidad y comportamiento contractual de la entidad

El Establecimiento Público Ambiental (EPA) Buenaventura, en cumplimiento de su misión institucional y de las metas establecidas en su Plan de Acción —orientadas a la preservación de la salud ecosistémica y la mitigación de amenazas biológicas en la zona urbana—, ha identificado la necesidad estratégica de contratar servicios para la implementación de acciones de control, supresión y fortalecimiento comunitario frente a la especie invasora *Lissachatina fulica*.

Esta demanda surge de la vulnerabilidad sanitaria identificada en la Localidad 2, donde las condiciones de humedad, densidad poblacional y la presencia de lotes baldíos han generado nichos de proliferación que superan la capacidad de respuesta individual de los ciudadanos, convirtiéndose en un problema de salud pública y desequilibrio ambiental que asfixia la biodiversidad nativa.

Esta necesidad trasciende la recolección básica, enfocándose en un modelo de intervención integral que combina el rigor científico-biológico con la gestión social del riesgo. El comportamiento contractual del EPA Buenaventura en vigencias anteriores refleja una evolución técnica: de jornadas aisladas de limpieza, se ha pasado a exigir procesos con mayor vigor en el fortalecimiento de capacidades (redes de multiplicadores) y la estandarización de protocolos de bioseguridad para la inactivación y disposición final de residuos biológicos.

La recurrencia de estos procesos demuestra una política pública ambiental decidida a proteger el capital natural del Distrito, consolidando un mercado de servicios que requiere experiencia en logística de manejo de fauna exótica, saneamiento ambiental comunitario y comunicación local del riesgo. De esta manera, el EPA busca un aliado que no solo ejecute la supresión física, sino que establezca una ruta operativa eficiente que integre a los líderes barriales en la cadena de gobernanza ambiental, asegurando que la inversión institucional se traduzca en una capacidad instalada permanente en las comunidades.

A continuación, se detallan los procesos ejecutados por la entidad en vigencias anteriores para objetos similares:

**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**



EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



Numero de convenio/contrato	Objeto	Plazo	Valor	Entidad
CONV-2022-025	AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL MANEJO Y CONTROL DE ESPECIES INVASORA DE FAUNA SILVESTRE, ESPECIFICAMENTE EL CARACOL GIGANTE AFRICANO (Achatina fulica), MEDIANTE RECOLECCION Y CAPACITACION COMUNITARIA EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA. EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2020-2023	2 (Meses)	158.345.000	EPA BUENAVENTURA
CONV-2023-014	AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL MANEJO Y CONTROL DE ESPECIES INVASORA DE FAUNA SILVESTRE, ESPECIFICAMENTE EL CARACOL GIGANTE AFRICANO (Achatina fulica), MEDIANTE RECOLECCION Y CAPACITACION COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD 2, LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA. EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2020-2023	4 (Meses)	289.534.500	EPA BUENAVENTURA

**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**



EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



CONV-2024-017	AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL MANEJO Y CONTROL DE ESPECIES INVASORA DE FAUNA SILVESTRE, ESPECIFICAMENTE EL CARACOL GIGANTE AFRICANO (Achatina fulica), MEDIANTE RECOLECCION Y CAPACITACION COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD 1 DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	4 (Meses)	335.600.000	EPA BUENAVENTURA
CONV-2025-039	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA CONTRIBUIR AL MANEJO COMUNITARIO DE LA ESPECIE EXÓTICA INVASORA CARACOL AFRICANO (Lissachatina Fulica) EN LA LOCALIDAD 1, ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL CONTROL, LA PREVENCIÓN AMBIENTAL Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS INSTITUCIONALES.	4 (Meses)	387.440.000	EPA BUENAVENTURA



Estudio de Procesos Similares en el Sector (Referentes Externos) Como complemento al análisis interno, se identificaron procesos con objetos y alcances técnicos comparables en otras entidades estatales a través de la plataforma SECOP II, lo que permite validar que el presupuesto oficial se encuentra dentro de los rangos de mercado para la región:

Numero de convenio/contrato	Objeto	Plazo	Valor	Entidad
CAR-CM-019-2024	IMPLEMENTAR ACCIONES DE CONTROL Y MANEJO DE LAS ESPECIES INVASORAS CARACOL AFRICANO (ACHANTINA FULICA) Y LANGOSTILLA ROJA (PROCAMBARUS CLARKII) EN JURISDICCIÓN CAR.	7 (Meses)	\$ 220.617.725	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.
PC 003 DE 2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE ABEJAS, AVISPAS Y CARACOLES INVASORES, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL VALLE DE ABURRÁ	6 meses	\$ 500.000.000	EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
CVC SABS 374	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN, PARA DISMINUIR LAS DENSIDADES POBLACIONALES DE LA ESPECIE EXÓTICA INVASORA CARACOL	6 meses	\$ 547.808.759	CVC



Numero de convenio/contrato	Objeto	Plazo	Valor	Entidad
	GIGANTE AFRICANO ACHATINA FULICA EN EL VALLE DEL CAUCA.			
2375	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE ABEJAS, AVISPAS Y CARACOLES INVASORES, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL VALLE DE ABURRÁ	5 meses	921.294.226	EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Integración del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) en la Demanda

A partir de la aplicación de las herramientas del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se ha consolidado el diagnóstico de la demanda para el Establecimiento Público Ambiental (EPA) de Buenaventura, analizando la trazabilidad de los datos recopilados en las plataformas SECOP 1 y SECOP 2. Este análisis refleja un total de 172 contratos ejecutados, con un gasto total reportado que asciende a \$47.693.438.825, identificando al año 2025 como el período de mayor inversión, lo que marca un precedente significativo en la destinación de recursos para la región y resalta una tendencia clara en la priorización de los sectores ambientales y educativos en la contratación pública.

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014

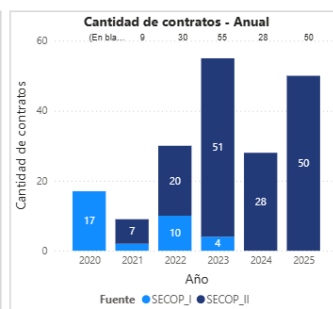
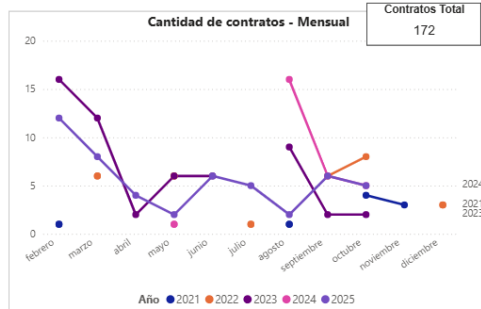
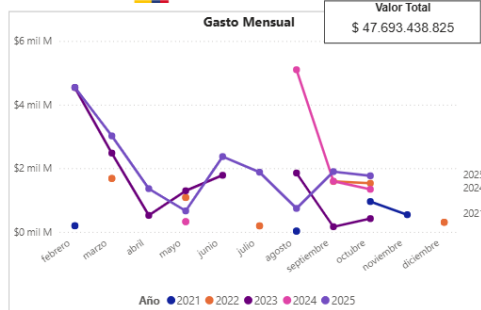


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[Atrás](#)

[Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año:
2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025

Seleccione la Fecha:
Fecha_firma: 01/01/2021 - 30/12/2025

Departamento de Entidad:
VALLE DEL CAUCA

Nombre de Entidad (agregado):
* ingrese el nombre sin tildes
ESTABLECIMIENTO PUBLICO
☐ ATLANTICO - ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIEN...
☐ BOLIVAR - ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTA...
☒ VALLE DEL CAUCA - ESTABLECIMIENTO PUBLICO A...
☐ VALLE DEL CAUCA - ESTABLECIMIENTO PUBLICO I...

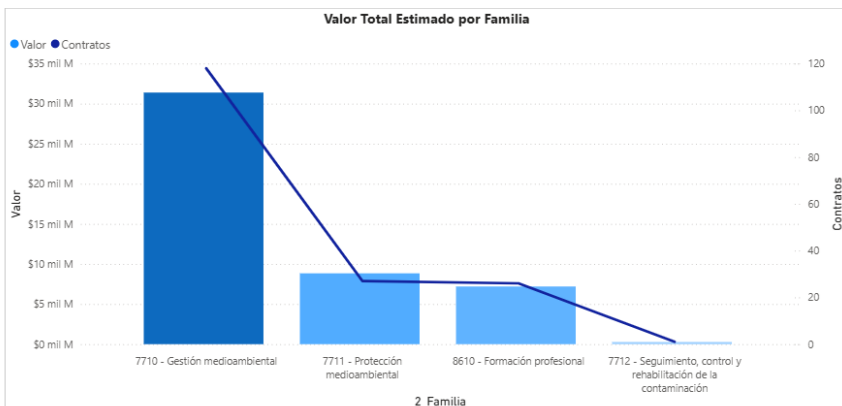
Plataforma:
SECOP_I, SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma):
* ingrese el nombre sin tildes
Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DIST...
☐ VALLE DEL CAUCA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO A...

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
☒ 84 - Servicios Financieros y de Seguros
☐ 85 - Servicios de Salud
☒ 86 - Servicios Educativos y de Formación
☐ 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojame...
☐ 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publ...
☐ 93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
☐ 95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías

Valor contratado:
\$3.180.000 - \$397.800.000

Modalidad de selección:
Competitiva, Enajenación, Directa, Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2021			2022			2023		
Classificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7710 - Gestión medioambiental	8	\$1.687.502.600	3,54%	23	\$5.053.075.991	10,59%	46	\$11.355.903.634	23,81%
7711 - Protección medioambiental				5	\$1.282.093.021	2,69%	5	\$1.368.151.479	2,87%
8610 - Formación profesional	1	\$24.570.000	0,05%	2	\$32.514.800	0,07%	3	\$38.352.000	0,08%
7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación							1	\$275.895.300	0,58%
Total	9	\$1.712.072.600	3,59%	30	\$6.367.683.812	13,35%	55	\$13.038.302.413	27,34%

Para el estudio de esta demanda se utilizaron los códigos UNSPSC 77 y 86, permitiendo una clasificación estandarizada de los servicios. Los datos demuestran que la modalidad de contratación predominante es el Régimen Especial, la cual ha favorecido procedimientos más flexibles ajustados a las necesidades institucionales, facilitando la participación de entidades con estructuras administrativas particulares como las ESAL. En cuanto a la caracterización geográfica, el análisis

**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

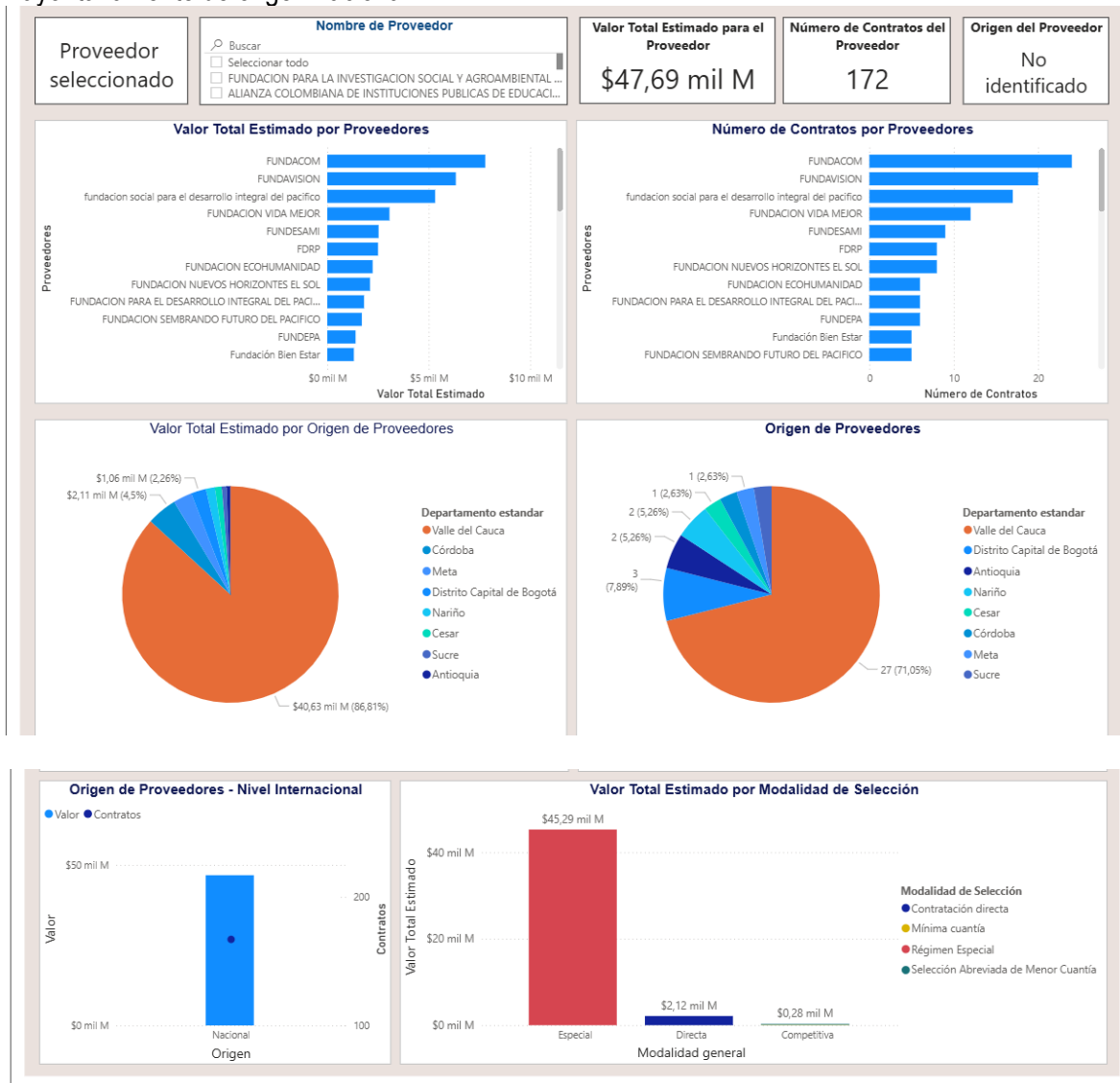
EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



evidencia una fuerte concentración territorial donde el Valle del Cauca lidera con un 27% de los contratistas, seguido por el Distrito Capital Bogotá con un 7,89%. Se observa además que, bajo el filtro regional, el 100% de los proveedores provienen del Valle del Cauca con una predominancia de fundaciones, aunque a nivel general de la modalidad de Régimen Especial los contratistas son mayoritariamente de origen nacional.



A partir de esta información, se ha logrado establecer un comportamiento histórico de la demanda que permite identificar patrones y tendencias sólidas. Se llevó a cabo una consulta detallada de procesos publicados en años anteriores por otras entidades públicas con el objetivo de evaluar contratos previos que compartan similitudes con el objeto del presente análisis, proporcionando una visión estratégica sobre la evolución de las necesidades institucionales. Este estudio proporciona información esencial para la toma de decisiones en futuras contrataciones, asegurando una

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA



EPA

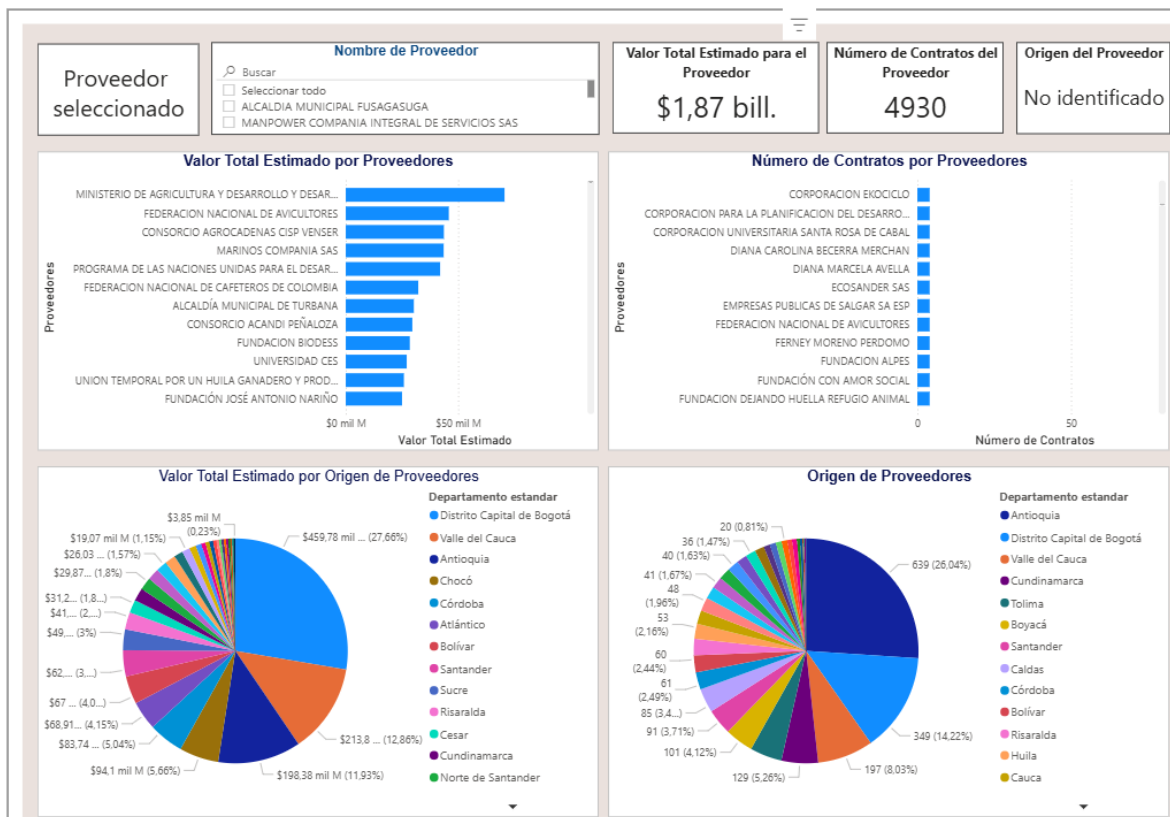
NIT.: 900.816.913-7

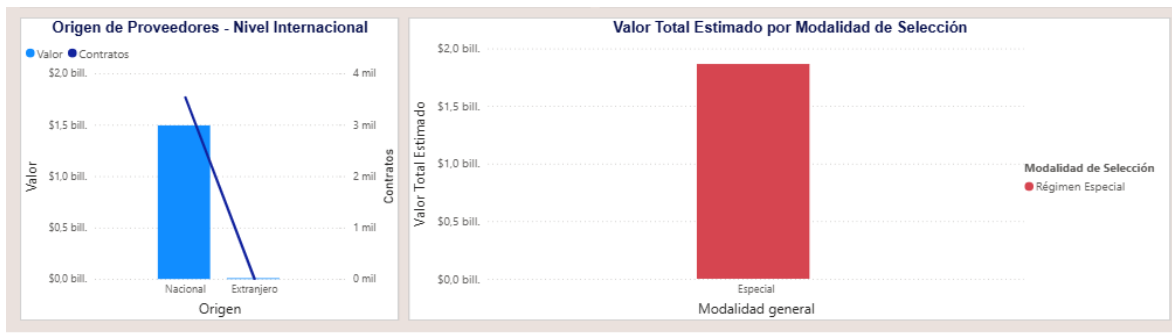
Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



planificación más efectiva, un uso eficiente de los recursos y una mejora continua en la gestión de las entidades involucradas en estos procesos para la vigencia proyectada.

En cuanto al código UNSPSC 70, el análisis revela una dinámica de mercado robusta con 4.930 contratos celebrados bajo la modalidad de Régimen Especial, alcanzando un valor cercano a los 1,87 billones de pesos, lo que demuestra la alta prioridad de los servicios agrícolas y forestales en la inversión pública. En este segmento se observa una participación diversa de oferentes que incluye fundaciones, universidades y federaciones con presencia mayoritariamente nacional, aunque con una marcada concentración geográfica de proveedores en el departamento de Antioquia, seguido por Bogotá y el Valle del Cauca. Esta caracterización confirma la existencia de una oferta profesionalizada y plural, capaz de responder a los componentes de soberanía alimentaria y manejo de material vegetal que integran el proyecto, bajo esquemas de contratación flexibles que favorecen la vinculación de entidades con experiencia técnica territorial.





ANÁLISIS DE LA OFERTA (PERSPECTIVA COMERCIAL Y TÉCNICA)

Caracterización de los Proveedores en el Sector Ambiental

El mercado relativo al objeto de este proceso se concentra en entidades del Sector Terciario especializadas en la prestación de servicios de consultoría, ingeniería y gestión ambiental. En el Distrito de Buenaventura, la oferta está liderada por Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que han desarrollado capacidades técnicas para ejecutar proyectos de inversión pública donde la protección de los recursos naturales se conecta directamente con el bienestar social de las comunidades.

Clasificación Industrial y Pluralidad de Oferentes

Se identifica que los proveedores idóneos se encuentran clasificados principalmente en las siguientes actividades de la clasificación CIIU:

- M7490: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. (Incluye servicios de consultoría ambiental).
- M7110: Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica.
- E3900: Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos (Si aplica al convenio).

Esta pluralidad asegura que el EPA Buenaventura cuenta con un mercado de oferentes competitivos, capaces de integrar el rigor técnico ambiental con la metodología de trabajo comunitario necesaria para la zona de intervención.

Identificación de Oferta Local

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de otras personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de los asociados o de terceras personas o de la comunidad en general y no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros. (Decretos 2150 de 1995 y 427 de 1996 y Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio).



La Confederación Nacional de Cámaras de Comercio –CONFECAMARAS-, generan datos e información estadística a través del Registro Único Empresarial y Social –RUES, a través del cual se integran el Registro Mercantil, el Registro Único de Proponentes (RUP) e incorporará el registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro y el registro de las organizaciones de Economía Solidaria. A través de la información que proporciona el registro, en Colombia se encuentran inscritas un total de 204.290 Entidades sin ánimo de lucro, con un total de 288.919 empleados, que por tipo de organización se dividen así:

Tipo de Organización	Total Entidades	Total Personal Ocupado	Promedio Personal Ocupado
Entidades de naturaleza cooperativa	23.519	115.979	4,9
Fondo de empleados	1.510	3.248	2,2
Asociaciones mutuales	734	1.821	2,5
Instituciones auxiliares del cooperativismo	58	151	2,6
Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales	7.866	2.992	0,4
Corporaciones	25.711	28.862	1,1
Fundaciones	43.089	34.698	0,8
Las demás organizaciones civiles, corporaciones, fundaciones	101.803	101.168	1,0
Total	204.290	288.919	1,4

La tabla anterior muestra que del total de ESAL en el país, el promedio de personal ocupado es de 1,4 personas; es decir, son entidades pequeñas que funcionan de manera unipersonal, y algunas de ellas ni siquiera registran una (1) persona ocupada como son las asociaciones agropecuarias y campesinas, así como las fundaciones; bajo estos parámetros se puede decir que son entidades pequeñas con bajo nivel de formalidad.

Por otro lado, las organizaciones empresariales (con ánimo de lucro) han incrementado cada vez más su conciencia acerca del rol que pueden jugar en los procesos de cambio social; es decir, la simbiosis que existe entre la empresa y el entorno donde desempeña su actividad económica, en el cual hay una correlación positiva entre el crecimiento económico empresarial y el desarrollo empresarial; bajo esta conciencia, en los últimos años hay una tendencia creciente en las grandes empresas a contar con una fundación que desarrolle sus programas de inversión social (Promigas Et. Al., 2012).



Las fundaciones empresariales son personas jurídicas, creadas por iniciativa particular para atender, sin ánimo de lucro, servicios de interés social, conforme a la voluntad de los fundadores. Este tipo de organizaciones sin ánimo de lucro, si bien pueden ser pequeñas, son formales al ser creadas y financiadas por una Empresa formal con fines de responsabilidad social, cuentan con un patrimonio y financiación propia. De acuerdo con el documento “Las Fundaciones Empresariales en Colombia: Una aproximación a su estructura y dinámicas” las principales fuentes de financiación de estas son:

Fuente	Porcentaje
La empresa	78.2%
Familia fundadora	10.3%
Accionista de la empresa diferentes a la familia	4.6%
Los empleados de la empresa	11.5%
Los proveedores	5.7%
La cooperación internacional	20.7%
El Estado o los entes territoriales	18.4%
Personas naturales externas a la familia y/o empresa	8.0%
Otros (recursos propios)	51.7%

Como se aprecia en el cuadro anterior, las principales fuentes de financiación son recursos aportados por la empresa y recursos propios de estas entidades. Sólo el 18,4% de los ingresos provienen de Entidades Públicas del Estado Nacional o Entidades Territoriales; estos recursos, de acuerdo con el estudio de Promigas son en su mayoría para inversión social.

Las fundaciones empresariales, en términos de su elección temática estratégica, concentran sus apuestas en la educación: el 80,5% de las fundaciones actúan en esta área.

Adicional a lo anterior, la entidad realizó un análisis de las ESAL que se encuentran en la región, a fin de determinar la cantidad de estas y la capacidad con que cuentan para desarrollar este convenio y nos arrojó el siguiente resultado:

NO.	FUNDACION	NOMBRE REP. LEGAL	NIT
1	FUNDACIÓN DE LISTO SEGURO	DIANA CAROLINA MONTENEGRO AVILA	901285958-1
2	FUNDACIÓN LA CARIDAD	CARLOS VALENTIERRA ESTUPIÑAN	900024898-5

**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**



EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



3	ASOCIACIÓN DE ETNOEDUCADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO	HENRY VALENCIA ORTIZ	900041125-2
4	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO	KATHERINE CANDELO MARTINEZ	835001375-0
5	FUNDAVISION	RUTH AGUSTINA MARTINEZ CABEZAS	900586435-1
6	FUNDACIÓN SOCIAL Y AGRONOMA PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL MEDIO MABIENTE	SEVILLANO CUNDUMÍ SANDRA MILENA	900912967-5
7	FUNDACIÓN ARQUITECTONICA ESPERANZA AMBIENTAL	JOSEPH FERNANDO SOLIS MOSQUERA	900469883-5
8	FUNDACION MEJOREMOS	RIVAS QUIÑONEZ MAYRA ELENA	900265685-7
9	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y EDUCATIVO	WILVER MARTIN CASTILLO GOMEZ	835000808
10	CORPORACION AMBIENTAL INTEGRAL GENTE, MENTE Y AMBIENTE	CLAUDIA CECILIA MORENO TENORIO	900011361-6
11	FUNDACIÓN BUEN VIVIR	JOHN CARLOS GONZALEZ HINOJOSA	900107401-6
12	CORPORACIÓN HAKI KIKABILA	MARIA ALEJAJNDRA VENTE CUERO	900803984
13	FUNDACION PARA LA CONSERVACION Y EL DESARROLLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO	ADRIANA RODRIGUEZ LEAL	900316496-1
14	AGRONOMOS SIN FRONTERAS	HERMINIO PAREDES VALENCIA	900106427-2
15	FUNDACION ESPERANZA DE VIDA	NUBIA MAYERLIN QUIÑONES MOSQUERA	901052510-6
16	FUNDACION ECOLOGICA RURAL Y URBANA DEL PACIFICO	JORGE ELIECER HURTADO HURTADO	835000880-4
17	FUNDACIÓN SOCIAL AGROAMBIENTAL PACIFICO VIVO	ELIZABETH ALFONSO RINCÓN	835000711-8
18	FUNDACION AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES DEL CHOCO BIOGEOGRACICO	EDITH RODALLEGAS HURTADO	900141540-5
19	FUNDACION CAMINOS EXITOSOS DE LA PAZ	CARMEN E. QUINTERO	901015273-8
20	FUNDACION BIO PACIFICO COLOMBIANO	WENDY LISETH RIDRIGUEZ	901174654-1

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA



EPA

NIT.: 900.816.913-7
Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



21	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA VIDA AMBIENTALMENTE SANA	MARCO ANTONIO CORDOBA	835002039-5
22	CORPORACIÓN MAREA VERDE	PTRICIA H. FERNANDEZ	835001047-1
23	FUNDACIÓN GLOBAL	OLGA LUCIA MURILLO	900915684-1
24	FUNDACIÓN ROSARIO	DIANA DADLINA ZAPATA CARDONA	900,267,604-1
25	FUNDACIÓN POR UN MEJOR VIVIR	ELIZABETH RIVAS CAMPAZ	900316297-2

Lo anterior permite concluir que existe una gran oferta de ESAL, las cuales cuentan con experiencia en temas ambientales y poseen capacidad técnica, administrativa y financiera para aunar esfuerzos de manera conjunta con El Establecimiento Público Ambiental y de esta manera poder llevar a cabo este proyecto de manera eficiente.

¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad ofrece numerosos beneficios, destacando el mayor valor por dinero. Esto se debe a que este tipo de entidades suelen financiarse a través de ayudas y donaciones de personas naturales, empresas e instituciones, lo que les permite optimizar recursos y reducir costos.

Además, el equipo de trabajo de estas entidades se compone de voluntarios con talento excepcional, quienes son promovidos y valorados por sus capacidades diferenciadas. Esto permite consolidar equipos de alto desempeño con personas comprometidas y motivadas, lo que a su vez potencia aspectos clave como:

- ✓ Economía: optimización de recursos y reducción de costos
- ✓ Eficiencia: mejor uso de los recursos disponibles
- ✓ Eficacia: logro de resultados y metas propuestas
- ✓ Experiencia: equipo de trabajo con conocimientos y habilidades especializados
- ✓ Manejo del riesgo: minimización de riesgos y maximización de oportunidades

De esta manera, se garantiza un mejor seguimiento y cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Acción 2024-2027, asegurando así el éxito y sostenibilidad del proyecto

¿Cuál es el beneficio contratar con la entidad sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?

Como tal, la totalidad de los servicios que requiere la entidad estatal no son ofertados en forma conjunta por el mercado; sin embargo, podría determinarse que la contratación con entidades sin



ánimo de lucro canaliza la inversión de los recursos en los subcontratos que realiza, lo que está afectando en cierto modo la posibilidad de que algunos servicios sean suministrados directamente por algunos sectores propios de actividades inmersas en el objeto del presente estudio a la entidad estatal limitando en cierto modo la experiencia o reconocimiento que estos puedan adquirir con el sector público. Sin embargo, la empresa sin ánimo de lucro debe velar por el uso eficiente de los recursos de los contribuyentes buscando mecanismos que representen un mayor valor por dinero en la inversión de estos.

Ventajas Competitivas de la Oferta Asociativa

El análisis de la oferta permite concluir que contratar con entidades del sector asociativo local ofrece ventajas que los operadores comerciales nacionales no poseen:

1. Eficiencia en Costos de Movilización: Al tener sede y personal en Buenaventura, se reducen los costos de viáticos y desplazamientos.
2. Sostenibilidad Ambiental: Las ESAL locales tienen un interés intrínseco en la preservación del ecosistema de su propio territorio, lo que garantiza una mayor calidad en los productos técnicos.
3. Conexión Socioambiental: La capacidad de estas entidades para articular las metas ambientales del EPA con las dinámicas sociales de la población garantiza la gobernanza ambiental.

Dinámica del Mercado y Ventaja Competitiva Local

Se observa que las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con domicilio en el Distrito de Buenaventura presentan un alto grado de especialización en el desarrollo de proyectos ambientales con enfoque comunitario. Esta especialización no es solo técnica, sino operativa, lo que garantiza una eficiencia superior en los costos logísticos por las siguientes razones:

- Conocimiento del Territorio: Al tener presencia permanente en la zona, las ESAL locales poseen una logística de transporte fluvial y terrestre ya establecida, lo que reduce los tiempos de desplazamiento y los costos de movilización de personal.
- Mitigación de Riesgos Operativos: La especialización en las dinámicas sociales de las cuencas permite a estas entidades gestionar de manera más efectiva los factores externos (clima, mareas, acceso a comunidades), asegurando el cumplimiento del cronograma sin sobre costos.
- Optimización de Recursos: La infraestructura administrativa local permite que el presupuesto se concentre mayoritariamente en la inversión ambiental directa y no en gastos de instalación o traslados de personal desde otras ciudades.

Esta dinámica del mercado asegura que la oferta local sea la más idónea para cumplir con el objeto contractual bajo el principio de "Valor por Dinero", donde se obtiene el mayor impacto técnico al menor costo logístico posible.

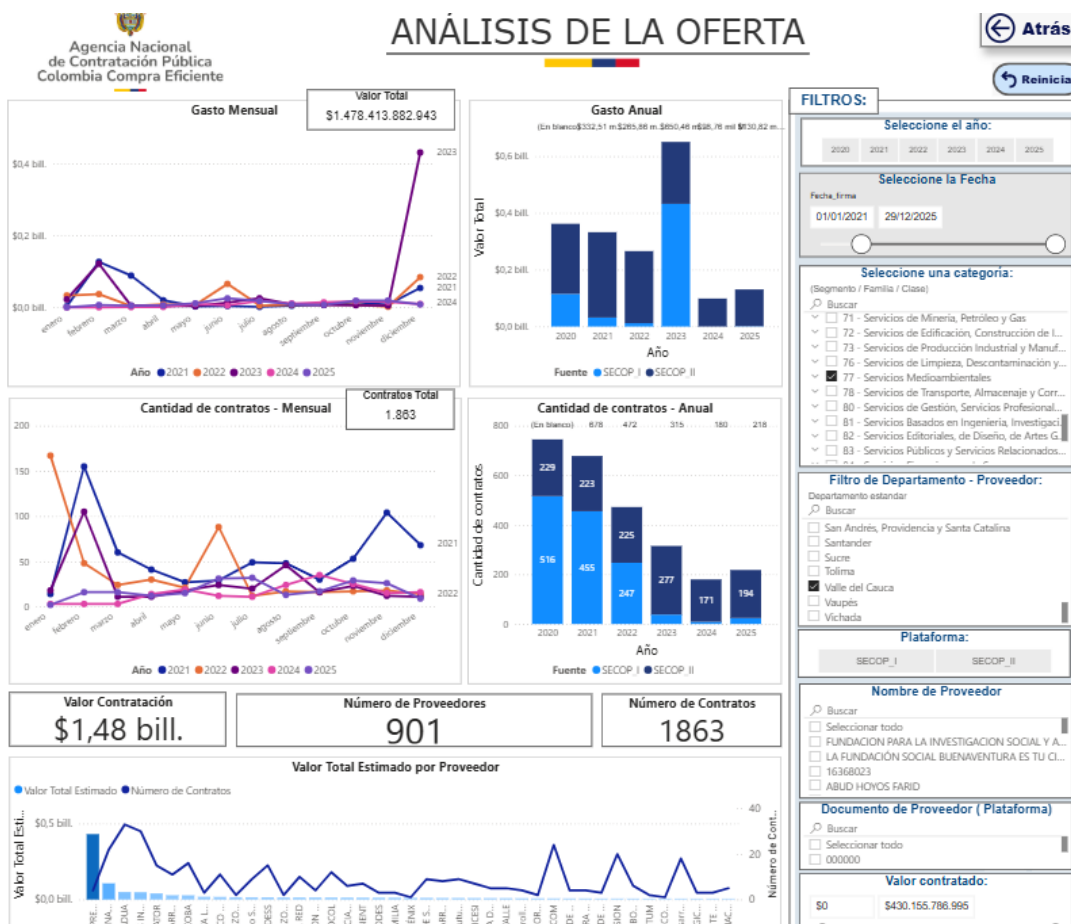


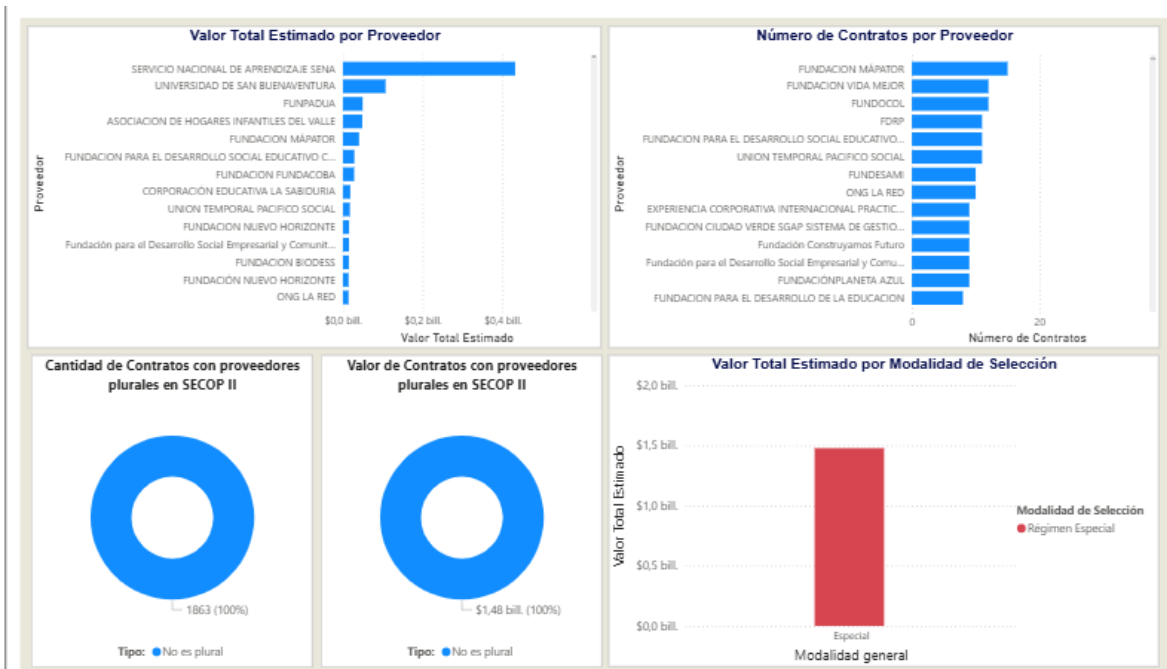
Integración del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) en la Oferta

El Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura identifica una clase muy especial de organizaciones amparadas bajo la figura de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, acreditadas con alta distinción del mercado nacional e internacional en labores orientadas a procedimientos de carácter ambiental. Esto les genera un gran reconocimiento y apoyo de entes públicos y privados, destacando que en las últimas décadas han generado oportunidades de empleo formal a talento humano certificado con relación directa al medio ambiente, lo cual viabiliza altas expectativas de éxito en la materialización del objeto del presente proceso.

El EPA Buenaventura reconoce que tanto organizaciones regionales y nacionales, como internacionales, pueden interesarse en el proceso; aclarando que cualquier organización debe cumplir a cabalidad con la normatividad colombiana en lo que respecta a la contratación pública y el acatamiento de las normas técnicas.

Se evidencia que en el portal electrónico de Colombia Compra Eficiente - CCE, para la vigencia 2021 a 2025, a través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, se obtuvieron estadísticas veraces respecto a la oferta con los códigos UNSPSC: 77 y 86. Bajo el criterio de filtrado para el departamento del Valle del Cauca, se aprecia la realización de convenios con ESAL por un valor de un billón cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos trece millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y tres pesos m/l (\$1.478.413.882.943), realizados con 901 proveedores, equivalentes a mil ochocientos sesenta y tres (1863) contratos





El uso de los códigos 77 y 86 en estos contratos confirma la relevancia de las actividades relacionadas con gestión administrativa y servicios profesionales dentro del esquema de adquisiciones. Además, el comportamiento histórico identificado en esta plataforma proporciona información valiosa para entender los patrones de contratación y anticipar futuras oportunidades. Dada la magnitud de la inversión registrada, el análisis de los proveedores y los sectores beneficiados es clave para evaluar la evolución del mercado y diseñar estrategias que optimicen la participación en los procesos de la entidad.

ANÁLISIS TÉCNICO

El análisis técnico para el presente proceso se fundamenta en la capacidad operativa de la entidad sin ánimo de lucro para ejecutar proyectos de inversión ambiental con un enfoque de bioseguridad, control de especies invasoras y gobernanza comunitaria, asegurando la calidad en la ejecución a través de los siguientes componentes:

Especificaciones técnicas y actividades



El fin último del proceso es el desarrollo del objeto: *“AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONTROL FÍSICO, MONITOREO DE LA PRESENCIA DE LA ESPECIE Y SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CARACOL GIGANTE AFRICANO (LISSACHATINA FULICA) EN LA LOCALIDAD 2 DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA”*. Las actividades se destacan bajo los siguientes ejes principales:

- **Diagnóstico y Monitoreo Biológico:** Identificación georreferenciada de focos de infestación en los sectores priorizados de la **Localidad 2**, asegurando que la intervención técnica responda a la densidad poblacional y los microclimas que favorecen la reproducción de la especie.
- **Supresión Física y Control de Proliferación:** Implementación de protocolos de recolección manual y eliminación de factores ambientales (limpieza de refugios y malezas) que actúan como nichos reproductivos, reduciendo la presión biológica de manera inmediata.
- **Gestión de Bioseguridad e Inactivación:** Establecimiento de rutas de manejo seguro de especímenes desde los puntos de colecta hacia nodos de tratamiento químico, asegurando la muerte biológica, el pesaje técnico y la disposición final responsable en sitios autorizados.
- **Escuelas Territoriales de Transferencia Técnica:** Fortalecimiento de la red de multiplicadores ambientales mediante jornadas de capacitación intensiva en identificación taxonómica y manejo sanitario, transformando la percepción del riesgo en los sectores intervenidos.
- **Dotación de Kits de Intervención Comunitaria:** Entrega de herramientas técnicas y elementos de protección personal (EPP) que permitan a los líderes mantener la vigilancia y respuesta ante nuevos focos de manera autónoma y segura.
- **Sistematización de Impacto y Gestión del Riesgo:** Documentación técnica y cartográfica de la reducción de la plaga, visibilizando la gestión institucional del EPA en la protección de la salud pública y la biodiversidad urbana.

Se ha identificado que en el mercado regional existen Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con la idoneidad y experiencia específica en el manejo de fauna exótica y trabajo comunitario. Estas organizaciones cuentan con equipos interdisciplinarios (biólogos, ingenieros ambientales y educadores) y metodologías probadas en el control de vectores invasores, lo que garantiza estándares de calidad técnica.

Los principales inductores de costo representan el despliegue de las 14 jornadas de supresión, la adquisición de insumos químicos para inactivación, la dotación de kits técnicos y la implementación de la estrategia de comunicación local. Este análisis permite concluir que el presupuesto es coherente con la especialidad del talento humano y las exigencias de bioseguridad para la vigencia 2026.

Suficiencia del talento humano

La ejecución contará con un equipo cuya formación (profesionales en biología, medicina veterinaria, áreas sociales y técnicos ambientales) y experiencia específica en fauna invasora se encuentran



estipuladas en el Anexo de Personal. Estos perfiles garantizan la idoneidad en el manejo sanitario y el cumplimiento de las metas de recuperación ecosistémica del EPA Buenaventura.

Valor agregado del modelo asociativo

Bajo el esquema de asociación con ESAL, se priorizará el aporte de la organización en términos de:

- **Experticia en Manejo de Fauna Invasora:** Capacidad probada para ejecutar protocolos biológicos que minimicen la dispersión accidental de la especie durante las labores de control.
- **Arraigo Territorial y Mediación Social:** Relación directa con los líderes de las Comunas 6 a la 12, facilitando la convocatoria efectiva para los procesos de capacitación y la seguridad del personal en campo.
- **Sostenibilidad del Control:** Implementación de un modelo que supera la recolección reactiva, entregando conocimiento técnico que asegura que la comunidad actúe como una barrera de vigilancia permanente tras finalizar el convenio.

ANÁLISIS DE RIESGOS

El Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura ha realizado la identificación, tipificación y estimación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico y la ejecución técnica de los convenios de asociación. El análisis se fundamenta en los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Se han evaluado riesgos de diversas naturalezas, entre ellos:

- **Riesgos Operativos:** Relacionados con la logística en las cuencas y zonas de intervención.
- **Riesgos Económicos:** Derivados de las fluctuaciones de precios o ajustes en el SMLV 2026.
- **Riesgos de Fuerza Mayor:** Eventos climáticos o de orden público que puedan alterar el cronograma.

Remisión a la Matriz de Riesgos La descripción detallada de cada riesgo, su probabilidad de ocurrencia, impacto, asignación y las correspondientes medidas de mitigación se encuentran debidamente desglosadas en el Documento Anexo: Matriz de Riesgos (Formato Excel), el cual hace parte integral del presente estudio para cada uno de los proyectos.

Garantías Requeridas: Como mecanismo de mitigación, el EPA Buenaventura exigirá a las entidades seleccionadas el amparo de los riesgos mediante las garantías establecidas en el estudio previo, asegurando la protección del patrimonio público durante toda la vigencia contractual.

Nota: Los requisitos de capacidad financiera y organizacional, así como los criterios de asignación de puntaje para el presente proceso, han sido determinados con base en el análisis de las ESAL



identificadas en este estudio y se encuentran detallados en el respectivo Estudio Previo, garantizando que sean proporcionales y adecuados a la naturaleza de la entidad sin ánimo de lucro.

De acuerdo con las guías de Colombia Compra Eficiente, se ha realizado un análisis del sector identificando que el mercado de servicios de gestión ambiental comunitaria y control de fauna invasora en el Distrito de Buenaventura se caracteriza por la presencia de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con conocimiento especializado en la intervención de ecosistemas estratégicos y el manejo de riesgos biológicos. Este sector no se comporta como un mercado de aseo convencional urbano o suministro de bienes, sino como uno de servicios técnicos, científicos y sociales especializados, donde el valor agregado radica en la capacidad de las organizaciones para gestionar protocolos de bioseguridad, realizar supresión física de especies exóticas y generar procesos de gobernanza comunitaria en entornos urbanos con dinámicas sociales complejas.

La oferta disponible cuenta con la idoneidad para integrar componentes de biología aplicada y control sanitario con estrategias de comunicación local del riesgo, lo cual es esencial para el cumplimiento del objeto contractual y la prevención de la dispersión de la especie en los puntos intervenidos. Por tanto, se concluye que el modelo de asociación permite optimizar los recursos públicos al aprovechar la experticia técnica, las metodologías de inactivación química y el conocimiento de la dinámica territorial de la Localidad 2 ya instalados en las organizaciones del sector.

Esto garantiza una mayor eficiencia en la ejecución presupuestal y un impacto en la salud pública superior al de una contratación de servicios de mantenimiento tradicionales, asegurando que los entornos protegidos por el EPA Buenaventura se preserven como activos vitales para la biodiversidad y la seguridad ambiental del distrito.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Metodología: Para el cálculo del presupuesto 2026, se utilizó el método de **Precios de Mercado** mediante la comparación de tres (3) cotizaciones y el ajuste por **IPC proyectado al cierre de 2025**.

CORPORACIÓN MAREA VERDE

- **VALOR DE LA PROPUESTA** = QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$510.000.000)

FUNDACIÓN CIUDAD VERDE

- **VALOR DE LA PROPUESTA** = CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$482.000.000)

FUNDACIÓN RECUPERANDO Y TRANSFORMANDO EL PAZCÍFICO



- **VALOR DE LA PROPUESTA** = CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$490.000.000).

CONCLUSIÓN Y VALOR ESTIMADO

En virtud del análisis realizado, el presupuesto oficial estimado para el presente convenio se fija en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$487.960.000)**, el cual se considera justo y acorde a los precios de mercado para la vigencia 2026.

ANEXOS.

Tres (3) cotizaciones.

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ MANUEL MENDOZA RODRÍGUEZ

Subdirector de Gestión Ambiental
Establecimiento Público Ambiental
Distrito de Buenaventura